
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa y
de Trabajo en el Estado de Jalisco
Amparo 2324/2013
EDICTO

Mediante auto de auto de doce de noviembre de dos mil trece, este Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado, admitió la demanda de garantías promovida por José Trinidad Vega Leal, apoderado de Mario Yeroboam Padilla Varela y Orlando Gerardo Alfaro, contra la excesiva demora en dictar resolución en forma de laudo, dentro del juicio laboral 1826/2012-F; que quedó registrada con el número 2324/2013; asimismo, se tuvo como tercero interesado fuente de trabajo ubicada en Avenida las Palmas número 61, entre avenida Vallarta y Los Pirules, colonia Ciudad Granja, código postal 45010, Zapopan, Jalisco, denominada Sistemas de Soluciones de Comunicación Visual sociedad anónima de capital variable, ordenando emplazarlo a juicio, sin que a la fecha, se haya logrado emplazar; por tanto, a fin de hacerle saber la radicación del juicio y pueda comparecer a éste a defender sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente; queda en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición, copia simple de la demanda de garantías. Asimismo, se informa que la fecha para celebración de la audiencia constitucional está señalada para las NUEVE HORAS DEL VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.

Atentamente
 Zapopan, Jalisco, a 7 de marzo de 2014.
 El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia
 Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco
Lic. Ricardo Sinencio Alvarez
 Rúbrica.

(R.- 386950)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado,
con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO

Eduardo García Izquierdo, Alfonso Enrique Hidalgo Suasnavar, Alberto Carmona León, Valdemar Méndez Ramírez, Jesús López Vera y Fabiola del Rosario Velázquez Teverasco. En su carácter de terceros interesados en donde se encuentren.

En el juicio de amparo número 763/2013-4, promovido por DARINEL JOO LOPEZ, contra actos del Juez Segundo del Ramo Penal del Distrito Judicial de Tuxtla, con residencia en Cintalapa de Figueroa, Chiapas, por auto de once de marzo del año en curso, se ordenó emplazarlos a ustedes como en efecto lo hago, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República Mexicana, para que en el término de treinta días siguientes al de la última notificación, se apersonen a este juicio en su carácter de terceros interesados, si así conviniere a sus intereses; apercibidos que de no comparecer por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlos, se ordenará que las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realicen por medio de lista que se publica diariamente en los estrados de este Tribunal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27, fracción II, de la Ley de Amparo en vigor; en el entendido de que la copia de la demanda de garantías génesis de este expediente, queda a su disposición en la secretaría de este Juzgado.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 11 de marzo de 2014.
 El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Chiapas
Lic. Orlando José Vázquez González
 Rúbrica.

(R.- 386954)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Querétaro
EDICTO

Juicio de amparo: **2302/2013-II.**
Quejoso: Rodolfo Caldera Vega.
 Fecha de Publicación:

EMPLAZAMIENTO.

Tercero Interesado.- Luis Jorge Jurado González.

Por este medio, en relación con el juicio de amparo 2302/2013-II, que promueve **Rodolfo Caldera Vega**, contra actos del **Juez Séptimo de Primera Instancia Penal de este Distrito Judicial y otra autoridad**, se ordena emplazar al tercero interesado **Luis Jorge Jurado González**, por medio de edictos el cual deberá presentarse ante este Tribunal dentro del plazo de treinta días contado a partir del día siguiente al de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarle, se seguirá este juicio conforme a derecho corresponda y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le practicarán por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado, en términos del artículo 27, fracción I, inciso c) de la Ley de Amparo.

Atentamente

Santiago de Querétaro, Querétaro, a 11 de marzo de 2014.

Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito

Elia Rocío López Escobar

Rúbrica.

(R.- 386848)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado,
con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

EDICTO

CLIOTILDE HIDALGO MALDONADO

PRESENTE.

En virtud de ignorar su domicilio, por este medio se le notifica la iniciación del juicio de amparo 1597/2013, promovido por **Pedro Velasco Hernández**, contra actos de la **Primera Sala Regional Colegiada en Materia Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con sede en esta ciudad**, juicio en el cual señaló con el carácter de tercera interesada y por este medio se le emplaza para que en el término de tres días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, deberá presentarse ante este Tribunal, apercibiéndole que en caso de no hacerlo así, por apoderado, representante legal o gestor que pueda representarla, se seguirá este juicio conforme legalmente le corresponde y las subsecuentes notificaciones aún aquéllas de carácter personal, se le harán por lista que se fije en los estrados de este juzgado, queda a su disposición en la Secretaría de este órgano jurisdiccional, las copias simples de traslado de la demanda de garantías.

Asimismo, se hace de conocimiento, que para las **NUEVE HORAS DEL CINCO DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE**, está prevista la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 12 de marzo de 2014.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Chiapas

Lic. Darinel de Jesús Rodríguez Moreno

Rúbrica.

(R.- 386951)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla

EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación. Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla, en el juicio de amparo **1691/2013**, promovido por **Laura Perea Vázquez**, por su propio derecho y como albacea provisional de la sucesión intestamentaria a bienes de su extinto esposo **Paulino Manuel Aguilar Espinosa**, contra actos del **Juez Décimo Primero Especializado en Asuntos Financieros de los de la ciudad de Puebla y otro**, se ha señalado como **tercera a María Leticia Hernández Pérez de Martínez y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarla por edictos**, que deberán publicarse: en el "Diario Oficial de la Federación" y en cualquiera de los periódicos siguientes: "Reforma", "Excelsior", "El Financiero" o "El Universal", a elección del Consejo de la Judicatura Federal; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo vigente y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley citada, así como en el Acuerdo General 5/2013 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal. Queda a disposición en la acturía de este juzgado copia autorizada de la demanda de garantías, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos. Igualmente se hace de su conocimiento que se señalaron las **NUEVE HORAS**

CON UN MINUTO DEL VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente
San Andrés Cholula, Puebla, a 5 de marzo de 2014.
Secretaría del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla
Lic. María del Carmen Ortega Reguera
Rúbrica.

(R.- 386514)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Guerrero
Acapulco
EDICTO

TERCEROS PERJUDICADOS

FERNANDO DE JESUS KENJI OROZCO MARTINEZ, MARIA ELENA NUÑEZ BRAVO, ALDO ARELLANO MONDRAGON, GILBERTO ALEJANDRO DE LA PEÑA ESPINOZA, PAMELA MARGARITA MONSALVO HERNANDEZ, LIDIA MARTINEZ CASILLAS, MARIA BETZABHE OROZCO VELEZMORO, EVA BETZABHE OROZCO VELEZMORO, BETZABHE PEREZ OROZCO, FRIDA SOFIA PEREZ OROZCO, MICHEL SCHWARS NUÑEZ, GILBERTO SEBASTIAN CALVILLO HORTA Y ALVARO CORCES SANCHEZ DE NIEVA.

En el juicio de amparo **903/2013**, promovido por **Alejandro Valencia García**, contra actos del Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Tabares, de este puerto y otras, se reclamó la orden de aprehensión y su ejecución, se ordenó emplazarlos por edictos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente; deberán presentarse dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última publicación.

Atentamente
Acapulco, Gro., a 19 de marzo de 2014.
El Juez Segundo de Distrito en el Estado de Guerrero
Lic. Rogelio Josué Martínez Jasso
Rúbrica.

(R.- 386900)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Veracruz,
con residencia en Boca del Río
EDICTO

En el juicio de amparo número II-900/2013-1, promovido por JOSUE ALEJANDRO MORALES FERNANDEZ, contra actos del 1. Juez Tercero de Primera Instancia, en Veracruz, Veracruz, se ordenó emplazar por edictos a la menor tercero interesada INGRID JOCABED MORALES GALVAN, a través de su progenitora LIZBETH GALVAN FABIAN, a quien se hace saber que deberá presentarse en este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a efecto de correrle traslado con copia simple de la demanda de amparo; se le hace saber que la audiencia constitucional está señalada para las nueve horas con diez minutos del treinta de mayo de dos mil catorce, y para su publicación por tres veces de siete en siete días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, se expide el edicto; lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, incisos b), y c), de la Ley de Amparo, y 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, conforme a su numeral segundo, apercibido que de no comparecer y señalar domicilio procesal, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos, en términos de lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, incisos b), y c), de la Ley de Amparo.

Boca del Río, Veracruz, a 20 de febrero de 2014.
El Titular del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
Víctor Hugo Alejo Guerrero
Rúbrica.

(R.- 386956)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito
Guanajuato
EDICTO

TERCERO INTERESADO:

MARCOS HERNANDEZ MARTINEZ

Por este conducto, se ordena emplazar al **tercero interesado Marcos Hernández Martínez**, dentro del juicio de amparo 33/2014, promovido por Alionso Salinas Casas, contra actos del Magistrado de la Novena Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en cuya demanda de garantías se señala:

IV.- Acto reclamado: la sentencia de 10 de diciembre de 2013, dictada en el toca 21/2006.

V.- Preceptos constitucionales cuya violación se reclama: 14, 16 17 y 20.

Se hace saber a la tercero interesada de mérito que debe presentarse ante este Tribunal Colegiado, a defender sus derechos, apercibida que de no comparecer, se continuará el juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas que se fijan en los estrados de este tribunal.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República.

Atentamente

Guanajuato, Gto., a 10 de marzo de 2014.

La Secretaria de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito

Lic. Cecilia Carolina García Verdín

Rúbrica.

(R.- 386963)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Baja California Sur

EDICTO

Juicio de amparo número 83/2014, promovido por Carlos Humberto Ramírez Guerrero, contra acto del Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Penal, con residencia en esta ciudad, reclama resolución constitucional de veintitrés de enero de dos mil catorce, proceso penal 71/2012, se ordenó emplazar a la tercera interesada perjudicada Sucesión a Bienes de Gabriel Priede España, por edictos, para que comparezca en treinta días, a partir del día siguiente de la última publicación, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo, se harán por lista, conforme al artículo 30 de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria.

La Paz, B.C.S., a 4 de marzo de 2014.

Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado

Claudia Cecilia Hiraes Flores

Rúbrica.

(R.- 387119)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito

Pachuca, Hidalgo

Sección Amparo

EDICTO

Fernando García González
donde se encuentre.

En acatamiento al acuerdo de cinco de marzo de dos mil catorce, dictado en el juicio de amparo 1975/2012-III, del índice de este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Hidalgo, promovido por Erick Flavio Martínez Marroquín, contra actos del Juez Primero Penal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, que hizo consistir en el auto de plazo constitucional de nueve de noviembre de dos mil doce, dictado en la causa penal 103/2009; juicio de amparo en el cual fue señalado como tercero interesado y se ordena su emplazamiento por medio de edictos por ignorarse su domicilio, en términos del artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, a efecto de que se apersona al mismo y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo así, las ulteriores y aun las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado, en el entendido que se deja a su disposición la copia de traslado de la demanda de amparo en la secretaria correspondiente de este juzgado. Se hace de su conocimiento que debe presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación y que fueron

señaladas las nueve horas con tres minutos del veinticuatro de marzo de dos mil catorce, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Este edicto debe publicarse por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el diario oficial de la federación y en un periódico diario de mayor circulación en la República Mexicana.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 5 de marzo de 2014.

Secretario del Juzgado Primero de

Distrito en el Estado de Hidalgo

Lic. Ricardo Emerson José Torres del Abrego

Rúbrica.

(R.- 386532)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco
Amparo 240/2013

EDICTO

Mediante auto de auto de seis de febrero de dos mil trece, este Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado, admitió la demanda de garantías promovida por Juan Cazares Ayala, por su propio derecho, contra la resolución de cuatro de enero de dos mil trece, dictada por el Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Tercer Distrito en esta ciudad, dentro del juicio agrario 41/2000; que quedó registrada con el número 240/2013; asimismo, se tuvo como terceros perjudicados Salvador Delgadillo Quintero, y otros, ordenando emplazarlos a juicio, sin que a la fecha, Daniel Bañuelos Jiménez, se haya logrado emplazar; por tanto, a fin de hacerle saber la radicación del juicio y pueda comparecer a éste a defender sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente; queda en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición, copia simple de la demanda de garantías. Asimismo, se informa que la fecha para celebración de la audiencia constitucional está señalada para las NUEVE HORAS CON DOS MINUTOS DEL VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.

Atentamente

Zapopan, Jalisco, a 7 de marzo de 2014.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa

y de Trabajo en el Estado de Jalisco

Lic. Ricardo Sinencio Alvarez

Rúbrica.

(R.- 386957)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México

EDICTO

NOTIFICACION

Al margen con sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial de la Federación.

En la causa penal 103/2009-I, que se instruye a Arturo Peña González y otros, por el delito delincuencia organizada y diversos, el licenciado Carlos Alberto Sosa López, Juez Segundo de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México, dictó un acuerdo para hacer saber a Esteban Cano Jabalquinto, que deberá comparecer debidamente identificado a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del veintiocho de abril de dos mil catorce, ante el Juez Séptimo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez (sito en Boulevard Toluca número cuatro, colonia Industrial Naucalpan, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53370), para el desahogo de una diligencia judicial, pues al tener el carácter de testigo, en términos del artículo 242 del Código Federal de Procedimientos Penales, se encuentra obligado a declarar respecto de los hechos que se ventilan dentro de la presente causa.

Atentamente

Toluca, Estado México, a 20 de marzo de 2014.

El Juez Segundo de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México

Lic. Carlos Alberto Sosa López

Rúbrica.

(R.- 387499)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Nayarit,

con sede en El Rincón, Municipio de Tepic

EDICTO

Se cita a Arnulfo Cervantes Flores, para que comparezca debidamente identificado ante este Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Nayarit, sito en el edificio anexo al Centro Federal de Readaptación Social número Cuatro "Noroeste", con residencia en el ejido El Rincón, municipio de Tepic, Nayarit, carretera libre Tepic, Mazatlán, Kilómetro 10.69, 2.3 kilómetros del entronque carretero, a las diez horas con treinta minutos del veintinueve de abril de dos mil catorce, para el desahogo de los careos a su cargo; ordenados en la causa penal 63/2011-X del índice de este órgano jurisdiccional, instruida contra Valentín Alberto Bautista, por su probable responsabilidad en la comisión del delito de contra la salud y otros.

Atentamente

El Rincón, Municipio de Tepic, Nayarit, a 18 de marzo de 2014.

Secretario del Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Nayarit

Efraín Flores López

Rúbrica.

(R.- 387555)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Decimocuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito**

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.

En los autos del juicio de amparo directo civil D.C. 189/2014, promovido por **Odilia Mayorga Hernández, por su propio derecho**, se dictó un auto el veintiocho de marzo de dos mil catorce, en el que se ordena emplazar a la tercera interesada Jomele, Sociedad Anónima, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, a fin de que comparezca a este juicio, a través de su representante, a deducir sus derechos en el término de treinta días contados a partir del siguiente al en que se efectúe la última publicación, quedando en esta secretaría a su disposición copia simple de la demanda de garantías, apercibido que de no apersonarse al presente juicio, las ulteriores notificaciones se harán en términos de lo dispuesto por el artículo 27, fracción III inciso a) de la Ley de Amparo. Se procede a hacer una relación sucinta de la demanda de amparo, en la que la quejosa es **Odilia Mayorga Hernández, por su propio derecho**, y señaló como autoridad responsable a la Octava Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, le revise el carácter de tercera interesada a **Jomele, Sociedad Anónima**, y como acto reclamado la sentencia definitiva dictada el trece de febrero de dos mil catorce, en el toca 46/2014.

México, Distrito Federal, a 31 de marzo de 2014.

El Secretario de Acuerdos del Decimocuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito

Lic. Raúl Sánchez Domínguez

Rúbrica.

(R.- 387586)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo
del Decimoséptimo Circuito en Chihuahua, Chihuahua**

EDICTO

A LAS TERCERAS INTERESADAS BLANDINA G. VIUDA DE FRANCO y ESPERANZA TERRAZAS ORONA.

Como se desconocen sus domicilios, se ordenó emplazarlas por edictos al juicio de amparo directo 1716/2013 de este tribunal, promovido por la Sucesión a bienes de Concepción Samaniego Orozco viuda de Rico, por conducto de Mario Covarrubias Aguirre, apoderado del albacea, en contra de la resolución de treinta de octubre de dos mil trece, dictada por el Magistrado de la Segunda Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Chihuahua, con residencia en esta ciudad, en el toca 546/2013, por estimarla violatoria de sus derechos humanos consagrados en los artículos 14 y 16 Constitucionales. Debiéndose publicar dichos edictos por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciendo del conocimiento de las terceras interesadas, que en la Secretaría de Acuerdos de este Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Decimoséptimo Circuito, sito en Avenida Mirador 6500, cuarto piso, ala sur, fraccionamiento Campestre Washington, Chihuahua, Chihuahua, está a su disposición copia de la demanda de amparo; en la inteligencia de que deberán comparecer ante este Tribunal dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibidos de que no comparecer en ese término, en lo personal, por

apoderado o por gestor que pueda representarlos, según corresponda, se les tendrá como debidamente emplazadas; y las ulteriores notificaciones se les harán por rotulón que se fijará en la puerta de este tribunal, acorde a lo establecido por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

Atentamente

Chihuahua, Chihuahua, a 4 de marzo de 2014.
Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado
en Materias Civil y de Trabajo del Decimoséptimo Circuito
Nancy Dolores González Ramos
Rúbrica.

(R.- 386534)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado de Primera Instancia
Huetamo, Mich.
EDICTO

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número **525/2009**, promovido por **Rutilo Manjarrez Solórzano**, por conducto de su endosatario en procuración, frente a **Jorge Santana Hernández y otros**, mandándose anunciar Primera Almoneda Judicial, **señalándose las 13:00 trece horas del día 14 catorce de mayo del año 2014 dos mil catorce**, para que tenga lugar la Audiencia de Remate del bien Inmueble embargado en este Juicio por la parte Actora:

Siendo el bien Inmueble un Predio Urbano con Casa Habitación, ubicada en Calle Primera de Mayo número 39 treinta y nueve de la colonia Acapulco de esta ciudad de Huetamo, Michoacán, el cual tiene una Área de 306.00 trescientos seis metros cuadrados, y las siguientes Medidas y Colindancias: **Norte.-** 19.30 diecinueve metros con treinta centímetros, con Calle Primero de mayo de su ubicación; **Sur.-** 19.35 diecinueve metros con treinta y cinco centímetros, con Esmeralda Hernández Ortega; **Oriente.-** 15.15 quince metros con quince centímetros, con Honoria González; y, **Poniente.-** 16.25 dieciséis metros con veinticinco centímetros, con Angel Galán.-

Sirviendo como base para el remate la suma de \$550,787.26 Quinientos Cincuenta Mil Setecientos Ochenta y Siete Pesos 26/100 Moneda Nacional, siendo postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma, según valor pericial asignado.

Huetamo, Michoacán, a 7 de abril de 2014.
El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil
Lic. Armando Flores Ochoa
Rúbrica.

(R.- 387662)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Querétaro
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

“CONCREMAS”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, A TRAVES DE SU APODERADO LEGAL.

En virtud de ignorar sus domicilios, por este medio se les notifica la iniciación del juicio de amparo radicado bajo el expediente número **2256/2013-III** promovido por José Antonio Navarro Cárdenas, contra actos de la **Magistrada de la Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro y otra autoridad**, juicio en el cual se les señaló con el carácter de tercera interesada y por este medio se les emplaza para que en el término de **treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, deberán presentarse ante este Tribunal**, apercibiéndola que en caso de no hacerlo así, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá este juicio conforme legalmente le corresponde y las subsecuentes notificaciones, aún aquellas de carácter personal, se le hará por lista que se fije en el tablero de avisos de este juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría de este órgano jurisdiccional, las copias simples de traslado de la demanda de amparo.

Asimismo, se le hace de su conocimiento, que a las **DOCE HORAS DEL CATORCE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE**, está prevista la audiencia constitucional.

Querétaro, Querétaro, a 15 de abril de 2014.
Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Querétaro
Lic. Mirna Luna Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 388120)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado,
con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

EDICTO

PAOLA SHARLET PEREZ ROBLERO, POR CONDUCTO DE SU PROGENITORA ADELIA ROBLERO LOPEZ.

PARTE TERCERA INTERESADA.

EN EL JUICIO DE AMPARO VI.1593/2013, PROMOVIDO POR **DARINEL PEREZ VILLATORO**, CONTRA ACTOS DEL JUEZ PRIMERO DEL RAMO CIVIL, CON SEDE EN COMITAN DE DOMINGUEZ, CHIAPAS Y OTRA AUTORIDAD, SE ORDENÓ EMPLAZAR A JUICIO CON EL CARACTER DE TERCERA INTERESADA A LA MENOR **PAOLA SHARLET PEREZ ROBLERO, POR CONDUCTO DE SU PROGENITORA ADELIA ROBLERO LOPEZ**, EN EL QUE SE SEÑALÓ COMO ACTO RECLAMADO LA ORDEN DE DESCUENTO A TODAS Y CADA UNA DE LAS PERCEPCIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, Y EL AUTO ADMISORIO DE VEINTICINCO DE JUNIO DE ESE AÑO, EMITIDOS POR EL JUEZ ALUDIDO; ASIMISMO, COMO DERECHOS FUNDAMENTALES VULNERADOS, LOS CONSAGRADOS EN LOS ARTICULOS 1, 14, 16 Y 17 CONSTITUCIONALES.

POR OTRA PARTE, HAGASE SABER A LA PARTE TERCERA INTERESADA QUE SE SEÑALARON LAS ONCE HORAS DEL DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.

LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA QUEDAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO FEDERAL, EN EL ENTENDIDO QUE CUENTA CON TREINTA DIAS DESPUES DE LA ULTIMA PUBLICACION, PARA COMPARECER ANTE ESTE ORGANO DE CONTROL CONSTITUCIONAL, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI Y SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES DE CARACTER PERSONAL SE PRATICARAN POR LISTA QUE SE PUBLICARA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO DE DISTRITO.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 12 de marzo de 2014.

El Secretario del Juzgado Sexto
de Distrito en el Estado de Chiapas
Lic. José Pascual Pineda Cruz
Rúbrica.

(R.- 386849)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materia Penal
del Décimo Sexto Circuito
Guanajuato
EDICTO

TERCEROS INTERESADOS:**AGUSTIN JUAREZ GARCIA Y FELICITAS PEREZ SANTOS.**

Por este conducto, se ordena emplazar a los **terceros interesados: Agustín Juárez García y Felicitas Pérez Santos**, dentro del juicio de amparo 56/2014, promovido por Jesús Heriberto Olguín Sánchez, contra actos del Juez Segundo de Impugnación para Adolescentes en el Estado, en cuya demanda de garantías se señala:

IV.- Acto reclamado: la sentencia de 25 de octubre de 2013, dictada en el toca 53/2013.

IV.- Preceptos constitucionales cuya violación se reclama: 14, 16, 18 y 20 apartado B.

Se hace saber a los terceros interesados de mérito que deben presentarse ante este tribunal colegiado, a defender sus derechos, apercibidos que de no comparecer, se continuará el juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas que se fijan en los estrados de este tribunal.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República.

Atentamente
Guanajuato, Gto., a 3 de marzo de 2014.
La Secretaria de Acuerdos del Tribunal Colegiado
en Materia Penal del Decimosexto Circuito
Lic. Cecilia Carolina García Verdín
Rúbrica.

(R.- 386949)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

EDICTO

PALMA MULTIPRESTAMOS, S.A. DE C.V., conocido como PRENDAMEX, representada por DAGOBERTO ALEJANDRO VERA LUNA, a través de quien lo represente. En su carácter de tercero interesado en donde se encuentre.

En el juicio de amparo número 1550/2013-XII, promovido por MARELY HERNANDEZ LOPEZ, contra actos del Juez Primero del Ramo Penal para la Atención de Delitos Graves del Distrito Judicial de Tuxtla, con sede en Cintalapa de Figueroa, Chiapas, por auto de once de marzo del año en curso, se ordenó emplazarla a usted como en efecto lo hago, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República Mexicana, para que en el término de treinta días siguientes al de la última notificación, se apersona a este juicio en su carácter de tercero interesada, si así conviniere a sus intereses; apercibida que de no comparecer por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, se ordenará que las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realicen por medio de lista que se publica diariamente en los estrados de este Tribunal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley de Amparo vigente; en el entendido de que la copia de la demanda de garantías génesis de este expediente, queda a su disposición en la secretaría de este Juzgado.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 11 de marzo de 2014.

El Secretario del Juzgado Segundo
de Distrito en el Estado de Chiapas

Lic. Eliud Alvarez Torres

Rúbrica.

(R.- 386959)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Actuaciones
EDICTO

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO DECIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

QUEJOSA: GRACIA GILDA CATALINA ALONSO MARTINEZ, EN SU CARACTER DE ALBACEA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE DAVID UQUILLAS JASSAN.

TERCERA INTERESADA: MARIA DEL CARMEN ROBERT HUERTA.

En los autos del amparo indirecto **53/2014-III**, promovido por Gracia Gilda Catalina Alonso Martínez, en su carácter de albacea de la sucesión testamentaria a bienes de David Uquillas Jassan, por auto de veintisiete de marzo de dos mil catorce, se decretó que se había agotado la investigación para emplazar a la tercera interesada **María del Carmen Robert Huerta**; en consecuencia, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, realícese el emplazamiento de la tercera interesada María del Carmen Robert Huerta, por medio de edictos a costa de la quejosa, los cuales deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional, debiéndose publicar por tres veces, de siete en siete días, para dar a conocer por esos medios a la tercera interesada que tiene el plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación para comparecer a juicio, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista que se fijará en los estrados de este juzgado, la cual contendrá en síntesis la determinación judicial que ha de notificarse.

Atentamente

México, D.F., a 1 de abril de 2014.

Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Rafael Enrique Domínguez Bolaños

Rúbrica.

(R.- 387130)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas,

**con residencia en Tampico
EMPLAZAMIENTO POR EDICTO**

MIGUEL KOSLOVSKY SZTABINSKI Y/O MIGUEL KOZLOVSKY SZTABINSKI.

Presente.

En cumplimiento al auto de seis de marzo de dos mil catorce, dictado en el amparo indirecto **2108/2013**, promovido por **BANCO INVEX, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE INVEX GRUPO FINANCIERO**, por conducto de su apoderado general para pleitos y cobranzas **Enrique Sias Pecina**, quien por escrito presentado el dieciséis de diciembre de dos mil trece, solicitó el amparo y la protección de la Justicia Federal contra actos del **Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en Altamira, Tamaulipas**, que hizo consistir literalmente en lo siguiente:

“La resolución de veintidós de noviembre de dos mil trece, dictada dentro del expediente natural 48/2011, relativo al juicio hipotecario, promovido por Banco Invex, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Invex Grupo Financiero, Fiduciario en contra de Miguel Koslovsky Sztabinski y/o Miguel Kozlovsky Sztabinski, dictada dentro del recurso de revocación hecho valer, en contra del auto de siete de noviembre de dos mil trece, reclamándose la violación procesal en que incurrió la sala responsable al no analizar legalmente los agravios hechos valer”.

Por razón de turno correspondió conocer de la demanda a este **Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con sede en esta ciudad**, por auto de **diecisiete de diciembre de dos mil trece**, se admitió a trámite la demanda de amparo; se solicitó el informe justificado correspondiente a la autoridad responsable; se dio vista al Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito para los efectos de su representación.

Por proveído de **diecisiete de febrero de dos mil catorce**, se señalaron las **once horas con cincuenta y cinco minutos del trece de marzo del año en curso**, para la celebración de la audiencia constitucional.

Tomando en consideración que fue agotado el procedimiento marcado por la ley, para emplazar a la parte tercero interesada **MIGUEL KOSLOVSKY SZTABINSKI Y/O MIGUEL KOZLOVSKY SZTABINSKI**, se ordenó emplazar a juicio a dicha parte tercero interesada **por edictos, los que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días**, en el **Diario Oficial de la Federación**, y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República; que deberán ser publicados a costa del promovente; que contendrá una relación breve de la demanda de amparo, y del **auto admisorio y proveído de seis de marzo del año en curso**, haciéndole de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado de Distrito, quedará a su disposición, copia simple de la demanda de amparo y de las actuaciones señaladas; deberá presentarse al juicio dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos, apercibido que, sino comparece, se continuará el juicio y por su incomparecencia se le harán las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, por medio de lista que se publique en los estrados de este Organismo de Control Constitucional; fíjese en la puerta del juzgado copia íntegra del edicto, durante todo el tiempo del emplazamiento.

Atentamente

Tampico, Tamaulipas, a 11 de marzo de 2014.

La Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas

Maribel Blanco Casanova

Rúbrica.

(R.- 386894)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito
San Francisco de Campeche, Campeche
Amparo Directo 398/2013
Materia Penal
EDICTO

Tania Elizabeth Lince Avilés. (TERCERO INTERESADA)

EN EL LUGAR EN DONDE SE ENCUENTREN:

EN AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO **398/2013**, PROMOVIDO POR **JOSE OCTAVIO OLMEDO ALCOCER**, CONTRA LA SENTENCIA DE DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL TRECE, DICTADO POR LA SALA MIXTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON RESIDENCIA EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; EN EL QUE USTED APARECE COMO TERCERO INTERESADA; EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL COLEGIADO DEL TRIGESIMO PRIMERO CIRCUITO, DICTO UN ACUERDO QUE ES DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE:

“...**C. JOSE OCTAVIO OLMEDO ALCOCER**, ... vengo a solicitar de la manera más atenta el **AMPARO Y PROTECCION DE LA JUSTICIA FEDERAL A MI FAVOR... NOMBRE Y DOMICILIO DEL TERCERO PERJUDICADO**: No existe. ... **NOMBRE Y DOMICILIO DE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES**: Señalo

como AUTORIDAD ORDENADORA a la Sala Mixta del Segundo Distrito Judicial del Estado de Campeche, ...como AUTORIDAD ORDENADORA a la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Penal del Segundo Distrito Judicial del Estado, ... **ACTO RECLAMADO:** La sentencia definitiva dictada por la sala penal, bajo el número de TOCA: 529/11-2012/S.M. ..."; haciéndole saber a la tercero interesada **Tania Elizabeth Lince Avilés**, que deberá presentarse dentro del término de treinta días, a defender sus derechos en caso de que lo estime necesario, contados a partir del siguiente al de la última publicación, tal como lo dispone el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; asimismo, en su oportunidad, fíjese en la puerta de este Tribunal, copia íntegra de la resolución que se ordena publicar, por todo el tiempo del emplazamiento.

Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito, licenciado **José Ataniacio Alpuche Marrufo**, ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe, licenciado **Mario Elfego Leal Maturino**. Doy fe." Dos firmas ilegibles.

PARA EL EFECTO DE QUE COMPAREZCA A DEFENDER SUS DERECHOS, EN CASO DE QUE ASI LO ESTIME NECESARIO, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION.

LO QUE SE MANDA PUBLICAR POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UN PERIODICO DIARIO DE CIRCULACION NACIONAL, PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN VIA DE NOTIFICACION EN FORMA; EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL TAMAÑO MINIMO DE LAS LETRAS DE LOS EDICTOS DE QUE SE TRATA DEBERAN SER DE OCHO PUNTOS, INCLUYENDO EL NOMBRE DE LAS PARTES, NUMERO DE JUICIO Y TRIBUNAL CORRESPONDIENTE, Y DE SIETE PUNTOS EL TEXTO.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 21 de febrero de 2014.

Poder Judicial de la Federación
El Secretario de Acuerdos del Tribunal
Colegiado del Trigésimo Primer Circuito
Lic. Mario Elfego Leal Maturino
Rúbrica.

(R.- 387122)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Unitario del Décimo Noveno Circuito
H. Matamoros, Tamaulipas
EDICTO

Tercero interesado Arnulfo García Martínez, por este conducto se le comunica que el licenciado Rolando Cruz Cuéllar, en su carácter de representante de los organismos descentralizados Petróleos Mexicanos y Pemex-Exploración y Producción, promovió demanda de amparo, en contra de la ejecutoria dictada el diez de octubre de dos mil doce por el magistrado del Primer Tribunal Unitario del Décimo Noveno Circuito, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, dentro del toca civil 22/2012, en la que se modificó el auto de treinta de mayo de dos mil doce emitido en el juicio ordinario civil 40/2012, del índice del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, con sede en Tampico, Tamaulipas; por lo que se le hace saber que se ordenó su emplazamiento al juicio de amparo 43/2012; asimismo, que deberá comparecer, si así conviniere a sus intereses, ante el Segundo Tribunal Unitario del Décimo Noveno Circuito, sito en calles Sexta y Bravo, número 1409 esquina, zona centro, en día y hora hábil de oficina, dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto, el cual se publicará tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Matamoros, Tamaulipas, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las personales, se le realizarán por medio de la lista de acuerdos que se publica en este Unitario, con fundamento en el artículo 28, fracción III, de la Ley de Amparo.

De igual manera, se hace de su conocimiento que se encuentran señaladas las doce horas con treinta minutos del catorce de octubre de dos mil trece para el desahogo de la audiencia constitucional respectiva.

La copia de la demanda de garantías presentada por el representante legal de las quejas Petróleos Mexicanos y Pemex-Exploración y Producción, queda a su disposición en la Secretaría de este órgano jurisdiccional.

H. Matamoros, Tamaulipas, a 18 de septiembre de 2013.

El Magistrado Comisionado al Segundo Tribunal Unitario del Décimo Noveno Circuito por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria de veintiocho de agosto de dos mil trece

Lic. Carlos Manuel Aponte Sosa

Rúbrica.

La Secretaria de acuerdos

Lic. María de la Paz Miranda Sotelo

Rúbrica.

(R.- 387354)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Cuernavaca, Morelos
Boulevard del Lago número 103, colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo,
Cuernavaca, Morelos, código postal 62370; Tel. 3-18-51-49
Sección Civil
EDICTO

A: MARIA AMERICA QUIROZ RUIZ.

En el lugar donde se encuentre:

En los autos del **juicio ejecutivo mercantil número 160/2008**, promovido por **Ricardo César Dorantes Salgado**, endosatario en procuración de **Fortunato Fierros García**, se dictó el siguiente acuerdo:

“...Cuernavaca, Morelos; **trece de abril de dos mil doce.**

[...] con fundamento en lo dispuesto por el artículo **315** del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de Comercio, se ordena notificar el proveído de dieciséis de enero de la presente anualidad a **María América Quiroz Ruiz**, por medio de edictos que se publicarán por **tres veces, de siete en siete días, en el “Diario Oficial” y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República**, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos, sito en el **Boulevard del Lago número 103, Colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo, Edificio “A”, Tercer Piso de esta ciudad de Cuernavaca, Morelos**, dentro del término, de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, para que desahogue la vista ordenada en autos respecto al remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, lo cual podrá realizar por sí o por conducto de la persona que legalmente la represente, y para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Cuernavaca, Morelos, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este órgano jurisdiccional.

[...].

OTRO ACUERDO:

“...CUERNAVACA, MORELOS; **DIECISEIS DE ENERO DE DOS MIL DOCE.**

[...]

En consecuencia, previo a proveer respecto al remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, notifíquese a los diversos acreedores, **Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bancomer; Fianzas Dorama, Sociedad Anónima y María América Quiroz Ruiz**, [...] la existencia del juicio en que se actúa, para que manifiesten lo que a sus intereses convengan y comparezcan, de ser su deseo, a deducir sus derechos, lo anterior de conformidad con el artículo 472 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

Así lo acordó y firma la licenciada **Griselda Sáenz Horta, Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos**, ante la licenciada **Alma Adriana Villanueva Madrid**, Secretaria que autoriza las actuaciones. **Doy fe...**”

Cuernavaca, Morelos, a 27 de febrero de 2014.

La Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Griselda Sáenz Horta

Rúbrica.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Flor Verenisse Gómez Peinado

Rúbrica.

(R.- 387636)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia
Texcoco
Primera Secretaría
Expediente 767/2009
EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado por el auto de fecha cuatro de abril del año dos mil catorce, deducido del juicio **EJECUTIVO MERCANTIL** promovido por **AARON MUÑOZ LUGO**, para que tenga verificativo **LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE**, del inmueble ubicado en:

CAMINO CUADRE SIN NUMERO, BARRIO DE SAN AGUSTIN XALATLACO, MUNICIPIO DE XALATLACO, DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MEXICO, Inscrito en el Instituto de la Función Registral de esta Ciudad a nombre de **CARLOS ORTIZ PALACIOS**, bajo el folio real electrónico 00021026.

Se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO**, sirviendo de base para el remate la cantidad de **\$3, 234,867.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE 00/100 MONEDA NACIONAL)**, cantidad que resulta del avalúo practicado por los peritos de las partes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, debiendo anunciar la venta del mismo por edictos en **EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO ASI COMO DEL JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE XALATLACO, ESTADO DE MEXICO** que se fijara debiendo anunciar la venta del mismo por edictos que se fijaran por **TRES VECES** dentro de **NUEVE DIAS**, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la almoneda no menos de cinco días.

Secretario de Acuerdos
Lic. María Lilia Segura Flores
 Rúbrica.

Atento a lo ordenado por auto de fecha cuatro de abril de dos mil catorce.

Atentamente
 Secretario de Acuerdos
Lic. María Lilia Segura Flores
 Rúbrica.

(R.- 388203)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Segundo de lo Civil
Secretaría "B"
Exp. 676/2010
EDICTO DE REMATE

SE CONVOCAN POSTORES EN SEGUNDA ALMONEDA, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE MATERIA DEL PRESENTE JUICIO, CONSISTENTE EN LA CALLE PASEO CHICO, NUMERO 14, DEPARTAMENTO 404, MANZANA 1, LOTE 11, FRACCIONAMIENTO LA CANDELARIA, COLONIA PASEOS DE TAXQUEÑA, C.P. 04250, DELEGACION COYOACAN, MEXICO DISTRITO FEDERAL

EN LOS AUTOS DEL JUICIO **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por **BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER** en contra de **KA INDUSTRIAL S.A. DE C.V. KURI ABDO GABRIEL Y KURI ABDO RAFAEL**, expediente número **676/2010**, LA C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, DICTO UN AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, QUE A LA LETRA DICE:

A los autos del expediente número 676/2010 el escrito de cuenta de la parte actora, se tienen por hechas sus manifestaciones, devolviendo los oficio y edictos girados por la Suscrita, sin diligenciar por los motivos que indica, los cuales se ordenan agregar a las presentes actuaciones, para que obren como correspondan, y como lo solicita, se deja insubsistente el día y hora señalados para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda señalada para las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE** y en su lugar se señalan **LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, debiéndose preparar la misma como se encuentra ordenado en la parte final del auto dictado en la audiencia celebrada con fecha catorce de marzo del año dos mil catorce.- Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez LICENCIADA MARIA MAGDALENA MALPICA CERVANTES quien actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADO JESUS JAVIER PAREDES VARELA, quien autoriza y da fe. Doy Fe.

-----OTRO AUTO-----

OTRO PROVEIDO DICTADO EN AUDIENCIA CELEBRADA CON FECHA CATORCE DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.

"...Se tienen por hechas las manifestaciones de la parte actora y como lo solicita, con fundamento en los artículos 474, 475, 476 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, toda vez que a la presente diligencia no comparece postor

alguno, procedase a sacar a remate publica subasta en SEGUNDA ALMONEDA el bien inmueble embargado en el presente juicio, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$1'135,800.00 (UN MILLON CIENTO TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el resultado de la reducción del diez por ciento del precio que sirvió de base para la presente diligencia, y será postura legal la que cubra la totalidad de la citada cantidad, para que tenga verificativo la diligencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, debiéndose preparar tal diligencia en los términos establecidos en los artículos 474 y 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio..."

PARA SU PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ EN EL "DIARIO OFICIAL" DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS O PUERTA DEL TRIBUNAL DEBIENDO MEDIAR UN TERMINO QUE NO SEA MENOR DE CINCO DIAS, ENTRE LA PUBLICACION O FIJACION DEL EDICTO Y LA FECHA DEL REMATE.

México, D.F., a 9 de abril de 2014.

El C. Secretario de Acuerdos "B"

Lic. Jesús Javier Paredes Varela

Rúbrica.

(R.- 388135)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoquinto de Distrito en el Estado de Veracruz
(Avenida de las Culturas Veracruzanas No. 120, colonia Reserva Territorial, edificio "B",
piso 2, C.P. 91096, Xalapa-Equez., Veracruz)
EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo número 3122/2012, formado con motivo de la demanda de amparo promovido por Gloria Alvarado Juárez, en la que se señaló como actos reclamados la privación de la propiedad y posesión legal del predio rústico denominado "La comunidad", dentro del expediente número 178/2008, la ciudadana Juez Decimoquinto de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en Xalapa, Veracruz, ordenó emplazar por medio de edictos por desconocerse el domicilio del tercero perjudicado Raúl Alejandro Martínez Díaz, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación", "La Razón" y "Diario de Xalapa", así como los estrados de este Tribunal, haciéndole saber que está a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia simple de la demanda de amparo; que tiene expedito su derecho para comparecer a este Tribunal a deducir sus derechos si a sus intereses conviene, dentro de un término de treinta días hábiles, contados del siguiente al de la última publicación, si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio, practicándole las siguientes notificaciones, aún las de carácter personal, por medio de lista de acuerdos que se fijan en los estrados de este juzgado; de igual forma, se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se celebrará el día once de marzo de dos mil catorce, a las once horas en cuarenta minutos.

Atentamente

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a 3 de marzo de 2014.

El Secretario del Juzgado Decimoquinto de Distrito en el Estado de Veracruz

Lic. José Alfredo López Olvera

Rúbrica.

(R.- 387363)

AVISOS GENERALES

PACE-MEMORY S.A DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION

AL 20 DE MARZO DE 2014

Activo

Efectivo en caja \$0

Pasivo

Capital \$0

México, D.F., a 25 de marzo de 2014

Liquidador

Marisela Rodríguez González

Rúbrica.

(R.- 386827)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa al público en general que **las cuotas por suscripción semestral y venta de ejemplares** del Diario Oficial de la Federación, vigentes a partir del **1 de enero de 2014**, son las siguientes:

Suscripción semestral al público: \$ 1,264.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 12.00

*El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Sur del Distrito Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
CONVOCATORIA No. 01/2014

En cumplimiento con las Disposiciones que establece el título quinto, artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, a través de la Delegación Sur del Distrito Federal, por conducto del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en calzada de la Viga 1174, 4° piso, colonia el Triunfo, Delegación Iztapalapa, México, Distrito Federal, C.P. 09430, invita a Personas Físicas y Morales, interesadas en participar en el proceso de Licitación Pública Nacional N° IMSS/JSA/DCSG/BN-001-14, para la Enajenación de Desecho Recuperable de Trapo Limpio que genera la Planta de Lavado Sur y la Planta de lavado Oriente y para la Enajenación de Desecho Ferroso de Segunda que se encuentra en la Planta de Lavado Oriente y 11 vehículos que se encuentran ubicados en la calle Dr. Lucio No. 204 Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06720, pertenecientes a la Delegación Sur del Distrito Federal de las partidas descritas a continuación:

RELACION DE BIENES MUEBLES PARA SU ENAJENACION COMO VENTA UNICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° IMSS/JSA/DCSG/BN-001-14
BIENES DE DESECHO.

PARTIDA No. 1	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	VENTA UNICA	VALOR MINIMO DE VENTA D.O.F.	DEPOSITO DE GARANTIA (10%)	UBICACION	RETIRO
1	TRAPO LIMPIO	KG.	140,000	5.4514	\$76,320	PLANTA LAVADO SUR Y PLANTA LAVADO ORIENTE	RETIRO INMEDIATO
2	DESECHO FERROSO DE SEGUNDA	KG.	20,000	0.9090	\$1,818.00	PLANTA LAVADO ORIENTE	RETIRO INMEDIATO

RELACION DE BIENES MUEBLES PARA SU ENAJENACION PARA CELEBRACION DE CONTRATO
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° IMSS/JSA/DCSG/BN-001-14
BIENES DE DESECHO.

PARTIDA No. 2	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	GENERACION PROMEDIO MENSUAL	VALOR MINIMO DE VENTA D.O.F.	DEPOSITO DE GARANTIA (10%)	UBICACION	FECHA PROGRAMADA DE RECOLECCION
1	TRAPO LIMPIO	KG.	12,000	5.4514	\$6,542	PLANTA LAVADO SUR Y PLANTA LAVADO ORIENTE	LUNES A VIERNES

DESCRIPCION DE LOS BIENES A LICITAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL No. IMSS/JSA/DCSG/BN-001-14

PARTIDA No. 3	DESCRIPCION DE LOS BIENES VEHICULOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR MINIMO DE VENTA MEDIANTE AVALUO	DEPOSITO DE GARANTIA (10%)	RETIRO
1	MINIBUS MARCA DODGE, MODELO 1987	PIEZA	1	\$4,500.00	\$450.00	RETIRO INMEDIATO
2	MARCA VOLKSWAGEN, TIPO COMBI 231, MODELO 1986	PIEZA	1	\$3,500.00	\$350.00	RETIRO INMEDIATO
3	CAMIONETA MARCA CHEVROLET, CARGO VAN TECHO ALTO TIPO AMBULANCIA, MODELO 2000	PIEZA	3	\$12,600.00	\$1,260.00	RETIRO INMEDIATO

4	VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN 113121 CLASCO, MODELO 1994	PIEZA	3	\$9,600.00	\$960.00	RETIRO INMEDIATO
5	CAMIONETA MARCA NISSAN, TIPO CARROZA, MODELO 1990	PIEZA	1	\$4,500.00	\$450.00	RETIRO INMEDIATO
6	CAMIONETA, MARCA NISSAN, TIPO CARROZA, MODELO 1992	PIEZA	1	\$4,500.00	\$450.00	RETIRO INMEDIATO
7	CAMIONETA, MARCA CHRYSLER TIPO RAM 3500, MODELO 2000	PIEZA	1	\$7,00.00	\$700.00	RETIRO INMEDIATO

Los interesados podrán obtener las bases de la Licitación Pública Nacional en el Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Delegación Sur del D.F. ubicada en Calzada de la Viga 1174, 4° piso, Colonia el Triunfo, Delegación Iztapalapa, México, Distrito Federal, C.P. 09430 y en la Oficina de Enajenaciones ubicada en Anaxágoras No. 18 6° piso Colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez C.P. 03020, para mayor información comunicarse al teléfono 56-34-72-29.

- Las bases en forma impresa tendrán un costo de \$1,000.00 pesos.
- Las Bases podrán consultarse en la página del IMSS en Internet en el domicilio electrónico <http://compras.imss.gob.mx/imssvende>
- Los interesados podrán verificar los bienes de referencia, en las instalaciones de la Planta de Lavado Sur ubicada en Calzada del Hueso s/n Col. Floresta Coyoacán, en las Instalaciones de la Planta de Lavado Oriente, ubicada en Av. Hidalgo No. 650 Col. Progresista, Iztapalapa México D.F. y en la calle de Dr. Lucio 204 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, los días 05 y 06 de Mayo del 2014, en un horario de 11:00 a 14:00 hrs. previa autorización del Departamento de Conservación y Servicios Generales.
 - El Acto a la Junta de Aclaración de las Bases se efectuará el día 8 de Mayo de 2014, a las 11:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en calzada de la Viga 1174, 4° piso, Colonia el Triunfo, Delegación Iztapalapa, México, Distrito Federal, C.P. 09430.
 - El Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se llevará a cabo el día 9 de Mayo de 2014, a las 11:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en calzada de la viga 1174, 4° piso, Colonia el Triunfo, Delegación Iztapalapa, México, Distrito Federal, C.P. 09430.
 - El Acto de Emisión de Fallo, se llevará a cabo a las 13:00 horas del día 9 de Mayo de 2014, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en calzada de la viga 1174, 4° piso, Colonia el Triunfo, Delegación Iztapalapa, México, Distrito Federal, C.P. 09430.
 - Los participantes deberán garantizar su oferta, en Moneda Nacional por un importe del 10% del valor fijado a los bienes, mediante cheque certificado expedido por una Institución Bancaria, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.
 - Los interesados podrán inscribirse en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, una hora antes de la presentación del Acto de Apertura de Ofertas y hasta el momento de inicio del mismo acto.
 - El retiro de los bienes muebles deberán llevarse a cabo en los domicilios de las Unidades., en el Almacén de Enajenaciones y en las Plantas de Lavado pertenecientes a la Delegación Sur del Distrito Federal, con recursos propios del Licitante ganador de acuerdo al programa de recolección calendarizado establecido en las Bases.
 - Si la Licitación Pública Nacional se declara desierta, se procederá al proceso de Subasta, en el mismo evento del Acto de Fallo.
 - Los licitantes adjudicados de la Partida 2 del trapo limpio de generación promedio mensual celebrará contrato para la enajenación del bien por el periodo 15 de mayo al 31 de diciembre de 2014.
 - El inicio de la difusión de la Convocatoria será el 24 de Abril de 2014.

Atentamente
 "Seguridad y Solidaridad Social"
 México, D.F., a 24 de abril de 2014.
 Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
Lic. David Amajur Luna Méndez
 Rúbrica.

(R.- 388130)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Regional Michoacán
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
 LICITACION PUBLICA No. LP-001-MCH-14
 PARA LA ENAJENACION DE BIENES
 CONVOCATORIA

En cumplimiento con las disposiciones que establece el Título Quinto, Artículos 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales y a la Norma que establece las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo que a través de la Delegación Regional Michoacán, por conducto del Departamento de Conservación y Servicios Generales, llevará a cabo el procedimiento de enajenación mediante Licitación Pública **No. LP-001-MCH-14**, el día 14 de Mayo del 2014, en la cual podrán participar personas físicas y morales, interesadas en su totalidad o alguna de las partidas de desperdicios de alimentos de cocina, recipientes de tóner vacíos (cartuchos), líquido fijador, trapo limpio, líquido fijador cansado, placa radiográfica velada, filtros con recuperación de plata, bienes muebles no útiles y de generación periódica de la Delegación Regional en Michoacán, relacionados como se describe en las bases.

No. de partida	Descripción de los Bienes	Unidad de Medida	Volumen aproximado anual	Valor de venta	Importe de garantía (10%)
1 A LA 24	Desperdicios de alimentos de Cocina de las Unidades Médicas de la Delegación	Kg/lt	109,004	27,011.22	2,701
25	Recipientes de tóner vacíos (Cartuchos)	Pza.	500	1,000.00	100.00
26	Trapo Limpio	Kg.	2,000	10,640.00	1,064.00
27	Líquido Fijador Cansado de las Unidades Médicas de la Delegación.				
	a) Hasta 3.9	grs/lt	1250	NOTA: SE CUBRIRAN LAS CANTIDADES ESTIPULADAS PARA CADA INCISO DE ACUERDO AL COSTO QUE SE PUBLIQUE EN LA LISTA DE VALORES MINIMOS QUE EMITE DE MANERA BIMESTRAL LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.	
	b) De 4.0 grs./lt hasta 4.9	grs/lt	500		
	c) De 5.0 grs./lt hasta 5.9	grs/lt	500		
	d) A partir de 6.0	grs/lt	250		
TOTALES			2500		
28	Placa Radiográfica	Kg.	60	490.00	49.00
29	Filtros con recuperación de plata	Pza.	3	8,400.00	840.00
30 A LA 112	Bienes Muebles no útiles	Pza.	82	47,520.00	4,752.00

El Acto de Aclaración a las Bases, se llevará a cabo a las 09:00 del día 09 de Mayo del 2014, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Av. Madero Poniente No. 1200, Sótano de la Subdelegación Metropolitana Morelia (Antes Clínica de Displasias del Hospital de Ginecología), Colonia Centro, Morelia, Mich., teléfono directo 01(443) 3 24 35 51; a la que podrá asistir cualquier persona que aun sin haber solicitado las Bases del evento, en este caso se registrarán únicamente su asistencia y se abstendrán de intervenir en el desarrollo del Acto.

El Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, se llevará a cabo a las 09:00 del día 14 de Mayo del 2014 en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Av. Madero Poniente No. 1200, Sótano de la Subdelegación Metropolitana Morelia (Antes Clínica de Displasias del Hospital de Ginecología), Colonia Centro, Morelia, Mich., teléfono directo 01(443) 3 24 35 51; pudiendo registrar su asistencia a partir de las 8:00 horas en el domicilio señalado, en el formato que para tal efecto establezca la convocante.

El Acto de emisión de Fallo de la Licitación, se llevará a cabo a las 13:00 del día 14 de Mayo del 2014 en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Av. Madero Poniente No. 1200, Sótano de la Subdelegación Metropolitana Morelia (Antes Clínica de Displasias del Hospital de Ginecología), Colonia Centro, Morelia, Mich., teléfono directo 01(443) 3 24 35 51.

Las Bases se proporcionarán sin costo alguno, previa solicitud por escrito de la persona física o moral interesada y se entregarán en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Av. Madero Poniente No. 1200, Sótano de la Subdelegación Metropolitana Morelia (Antes Clínica de Displasias del Hospital de Ginecología), Colonia Centro, Morelia, Mich., teléfono directo 01(443) 3 24 35 51; así como en las Subdirecciones Administrativas de cada una de las Zonas Médicas en Morelia, Zacapu, Uruapan, Zamora y Lázaro Cárdenas, Mich., así como en los H.R."O", ubicados en las localidades de Ario de Rosales, Buena Vista Tomatlán, Coalcomán, Huetamo, Paracho, Tuxpan y Villamar, Mich., de las 08:00 a las 16:00 hrs., en días hábiles del 25 de Abril del 2014 al 13 de Mayo del 2014.

Las Bases podrán consultarse en la página del IMSS, en Internet en el domicilio electrónico:

<http://compras.imss.gob.mx/?p=imssvende>

El retiro de los Bienes adjudicados deberá efectuarse con recursos propios del ganador en los domicilios de las unidades médico-administrativas que se indican en las bases, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha del Acto de Fallo, para las partidas de la 30 a la 112 correspondientes a bienes muebles no útiles y de generación continua, para el caso de las partidas 1 a la 24 de desperdicio de alimentos de cocina será diario, incluyendo sábados y domingos, así como días festivos y de la partida 25 a la 29, que corresponden a bienes de generación periódica (desechos), será como se generen en las unidades, para todos los casos se hará efectiva la garantía de cumplimiento de oferta cuando no se cumpla en tiempo y forma con el retiro de los bienes.

El pago total de los Bienes adjudicados en las partidas de la 30 a la 112 deberá efectuarse dentro de los 5 días hábiles posteriores de efectuado el Fallo de la Licitación, generándose Orden de Ingreso tanto para los bienes de Régimen Ordinario como del programa IMSS-Oportunidades, el pago de estas partidas está exento de I.V.A.

Para las partidas 1 a la 29, el pago será en forma mensual en los primeros diez días hábiles del mes siguiente del retiro al precio señalado por la Secretaría de la Función Pública más el por ciento que corresponda con relación a su propuesta económica, formalizándose contrato de compra-venta con una vigencia de dos años, donde para las partidas 1 a la 24 de desperdicio de alimentos de cocina será a partir del 15 de Mayo del 2014 al 15 de Mayo del 2016 y por el mismo periodo para las partidas de la 25 a la 29 correspondientes a bienes de generación periódica (desechos), en el pago de estas partidas se aplicará el 16% de I.V.A.

La garantía de sostenimiento de oferta deberá ser constituida por los participantes en Moneda Nacional por un importe del 10% del valor para venta de la (las) partida(s) que desee participar, mediante cheque certificado o de caja expedido por una Institución Bancaria, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, la cual será liberada al momento en que el participante ganador haya cumplido totalmente sus obligaciones.

Si la Licitación Pública se declara desierta en su totalidad o en alguna de sus partes, se procederá a una Subasta, en el mismo evento del Acto de Fallo, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado para la Licitación y un 10% menos en segunda almoneda.

Morelia, Mich., a 24 de abril de 2014.
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
Ing. Gabriel Prado Fernández
Rúbrica.

(R.- 388131)